

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., agosto cuatro (4) de dos mil veintitrés.

Radicación: Expropiación No. 2021 0100.
Demandante: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
Demandado: MUSTAFA HERMANOS S.A.S. y OTROS.

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta el comprobante de depósito judicial allegado por la parte demandante para el presente trámite por la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES, OCHIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$ 3.366.809.412) MONEDA CORRIENTE**, que corresponden al valor total del avalúo comercial aportado en la demanda.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en auto de fecha 02 de febrero de 2023, se dispone que se efectúe la devolución y/o entrega de los dineros a la parte demandante **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez